



B. El Patrimonio Territorial como base para un nuevo Modelo de Desarrollo Territorial

Conocer para valorar, valorar para proteger. La red de ciudades medias del centro de Andalucía Patrimonio Territorial Emergente.

*Del Espino Hidalgo, Blanca**
*Pérez Cano, María Teresa***
*Royo Naranjo, Lourdes****
*Mosquera Adell, Eduardo*****

**Arquitecta, Personal Investigador en Formación. Universidad de Sevilla*

***Dra. Arquitecta, Profesora Titular, Universidad de Sevilla*

**Dra. Historiadora del Arte, Ayudante Doctor, acreditada Contratado Doctor, Universidad de Sevilla*

**Dr. Arquitecto, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla*

RESUMEN

En los últimos años, las ciudades denominadas medias o intermedias han venido revelándose como una forma de asentamiento urbano fundamental en el contexto europeo debido a su representatividad en la forma de habitar occidental y por su potencial para alcanzar la sostenibilidad a nivel económico, ambiental y social. En este contexto, las ciudades medias del centro de Andalucía constituyen una red que como sistema de organización territorial, ostenta valores patrimoniales y adquiere paulatinamente notoriedad en el ámbito de la gestión y la investigación sobre el territorio andaluz.

ABSTRACT

In the last few years, cities called medium-sized or intermediate have been revealed as a fundamental way of urban settlement in the European context due to, on the one hand, their representativeness of the Occidental way of inhabiting and, on the other hand, their potential to reach sustainability in economical, environmental and social levels. Within this context, medium-sized cities in the centre of Andalusia constitute a net that, as a system of territorial organisation, has held Heritage values for centuries and gradually is acquiring notoriety in management and research on Andalusian territory.

1. EL TERRITORIO COMO FUENTE DE PATRIMONIO EN EL CASO ANDALUZ

Una vez superada la consideración del patrimonio histórico y cultural como conjunto de una serie de bienes aislados, generalmente con valores asociados más ligados a lo artístico o lo monumental que a la caracterización cultural de una sociedad determinada, el territorio –y los vínculos de los bienes, tanto individuales como colectivos, a su contexto territorial- surge de forma inevitable, como una de las bases en la definición patrimonial. En el caso andaluz más concretamente, este vínculo se vio reforzado a raíz de la promulgación de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que se proponen nuevas medidas y figuras de protección destinadas a la consideración de lo territorial como un patrimonio emergente, y que necesitaba nuevas herramientas para su tutela y puesta en valor. Como es notorio, cabe destacar la figura de Zona Patrimonial que, si bien a día de hoy cuenta sólo tres elementos inscritos¹, define su componente territorial como sigue: *el territorio articula un sistema patrimonial integrado, en el que coexisten bienes de distinta naturaleza y cronología, unidos indisolublemente a los valores paisajísticos y ambientales existentes*².

El propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, por otra parte, defiende que *la rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente*³, es decir: tanto desde el instrumento de gestión territorial de mayor escala como desde la legislación patrimonial vigente, el patrimonio territorial cuenta con una renovada consideración en el caso que nos ocupa, lo que propicia la necesidad de su renovada puesta en valor y la reformulación de instrumentos y criterios para su protección.

2. LAS CIUDADES MEDIAS COMO MODELO DE UN HABITAR SOSTENIBLE

Las nuevas consideraciones sobre patrimonio territorial y, más concretamente, sobre las formas de organización urbana en el territorio europeo, merecen un lugar singular la aparición de las ciudades medias o intermedias –consideradas así, no sólo por una categorización numérica en base a sus niveles demográficos sino más a menudo, por su rol como intermediarias entre zonas rurales y capitales urbanas. Asentamientos que por razones históricas de agrupación humana en torno a puntos estratégicos o como resultado de la fundación de nuevos núcleos debido al crecimiento de grandes ciudades o de franjas especialmente densas,

¹ Otiñar (Jaén), Zona minera de Riotinto-Nerva (Huelva) y Cuenca minera de Tharsis-La Zarza (Huelva)

² **LEY 14/2007**, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Sevilla, 2007, Exposición de Motivos, IV.

³ **DECRETO 129/2006**, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Sevilla, 2006, Título II, 11.1. En adelante POTA.

adquieren un equilibrio que otorga valores conducentes a lo que entendemos como sostenibilidad en ámbitos tanto económico como ambiental o social.

Esta vigencia quedó patente en recientes trabajos de investigación a nivel internacional –un ejemplo fue la celebración de la Cátedra UNESCO de Ciudades Intermedias entre los años 1997 y 2002⁴- como en documentos oficiales que rigen las directrices del sistema urbano europeo, es el caso de la política regional *Cities of tomorrow* promovida por la Comisión Europea, que dice expresamente: *Thriving and dynamic small and medium-sized cities can play an important role in the well-being not only of their own inhabitants but also of the surrounding rural populations. They are essential for avoiding rural depopulation and urban drift and for promoting balanced territorial development*⁵. Las ciudades medias son, por tanto, fundamentales para un desarrollo territorial equilibrado.

3. PATRIMONIO, TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD EN LAS CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA

El caso concreto de las ciudades medias del centro de Andalucía merece una reflexión particular. Desde la propia organización del POTA, las ciudades medias de interior estructuran el 60% de sistema territorial andaluz, lo que las sitúa en el foco de atención desde un punto de vista cuantitativo y de representatividad. Además, se trata de un colectivo de ciudades medias de origen histórico, que han servido como centros secundarios desde la Protohistoria hasta la Edad Contemporánea. Juntas constituyen un sólido patrimonio histórico, fruto de la superposición de culturas, formas de vida y sistemas productivos que han dado lugar a paisajes, bienes materiales e inmateriales de indudable valor tanto individual como en su conjunto⁶.

Es el momento, de profundizar en el conocimiento del patrimonio territorial que constituyen estas ciudades andaluzas, cuyos primeros intentos se lanzan desde documentos legislativos y de planificación pero también en un tejido académico que, tímidamente, va alcanzando protagonismo en publicaciones y eventos tanto nacionales como internacionales. Sólo mediante la determinación clara y renovada de sus cualidades patrimoniales y desde su concepción como entidad territorial unitaria será posible su valoración completa. Entendemos que la ciudad es inherente a su paisaje y territorio, desde su concepción hasta su desarrollo y muy especialmente en la construcción de su identidad patrimonial. Este proceso llevará de forma natural, a la provisión de instrumentos específicos para la protección de un valioso patrimonio territorial que, latente durante siglos, emerge ahora como oportunidad para un devenir más sostenible.

⁴**Bellet Sanfeliu**, Carmen y **Llop Torné**, Josep María. *Ciudades Intermedias y Urbanización Mundial*, Lleida: UNESCO, Ayuntamiento de Lleida, UIA, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1999.

⁵**European Comission**. *Cities of tomorrow. Changes, visions, ways forward*, Brussels: European Union, 2011.

⁶**Díaz Quidiello**, Juan Luis. *Las ciudades medias interiores en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*. *Boletín PH*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2007, nº 63